DICTAMEN COMITÉ DE EVALUACIÓN
ID Nº: 247.971

Villa Hayes, 21 de diciembre de 2012

El día de la fecha, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, con la presencia de todos sus Miembros, facultado a recomendar en la Licitación Concurso de Ofertas de la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 11º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que dice: *"De conformidad a lo establecido en los Art. 26º y 27º de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante".... tiene como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación...*; a los efectos de Evaluar el expediente referente al llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 009 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCUELA BUENAVENTURA AYALA Y ESCUELA SANTA TERESITA"** ,

Este informe tiene como base lo establecido en el Decreto N° 21909/03, art. 64°, que dispone que el informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y dejando constancia de los aspectos que se señalan a continuación:

1.- ANTECEDENTES Y MARCO LEGAL:

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los llamados, de conformidad al artículo 133 del Decreto Nro. 3964/2010.
En efecto con este procedimiento se tiene previsto la Construcción de AULAS BUENAVENTURA AYALA Y ESCUELA SANTA TERESITA. Por otro lado señalaremos que en el marco normativo que rige las compras y contrataciones del sector público esta dado principalmente por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sus reglamentaciones y demás normativas emitidas en su consecuencia.-
La conformación, atribuciones y metodologías a ser aplicadas para los análisis que realizan los Comités de Evaluaciones de las ofertas son regidas por los artículos 26, 27,28 y siguientes de la Ley 2051/03, por tanto la base del presente informe aprobado para el llamado en cuestión.-

2. DETALLES DEL PROCESO:

2.1.	Nro. DE INDETIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	247.971
2.2.	MONTO TOTAL DEL LLAMADO	600.000.000
2.3.	CDP NUMERO	000000027/2012
2.4.	FECHA DE INICIO DE PROCESO	31/11/2012
2.5.	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	21/12/2012 08:30 horas
2.6.	FORMA DE GARATNIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	Póliza de Seguro
2.7.	PORCENTAJE MINIMO ACEPTABLE DE LA GARANTIA	5%
2.8.	FORMA DE ADJUDICACIÓN	POR LOTE
2.9.	DENOMINACION DEL LLAMADO	"CONSTRUCCION DE AULAS BUENAVENTURA AYALA Y ESCUELA SANTA TERESITA"
2.10.	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART´40 DE LA LEY 2051/03

3. ACTA APERTURA DE OFERTAS

Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada Ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día 21 de diciembre de 2012, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Presidente Hayes, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se han presentado las siguientes empresas:

OFERENTE	LOTE 1	LOTE 2	MONTO TOTAL
CONSTRUVIP	209.357.064	209.357.064	418.714.128
YKUA SAKA	226.253.049	226.253.049	452.506.098
INGENIERO HUGO GIOVINE	210.458.894	210.458.894	420.917.788
CONSTRUCCIONES SAN LUIS	182.256.590	182.256.590	364.513.180

Análisis, Estudio y Evaluación de Ofertas

Atendiendo a lo dispuesto en el **artículo 61º - numerales 1, 2 y 3 del Decreto Nº 21.909/2003, reglamentario de la Ley Nº 2.051/2003** y en consideración a lo dispuesto en el apartado 30 PBC del llamado de referencia, la metodología de evaluación de ofertas recibidas es la siguiente: se inicia con la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, Lista de Cantidades y sus precios debidamente completados, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las limitaciones y prohibiciones del art. 40, poderes suficientes del firmante de la oferta) y las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y que de acuerdo a los costos totales, resultando la siguiente:

OFERENTE	LOTE 1	LOTE 2	MONTO TOTAL
CONSTRUCCIONES SAN LUIS	182.256.590	182.256.590	364.513.180
CONSTRUVIP	209.357.064	209.357.064	418.714.128
INGENIERO HUGO GIOVINE	210.458.894	210.458.894	420.917.788
YKUA SAKA	226.253.049	226.253.049	452.506.098

- **ANALISIS DE LA OFERTA: "CONSTRUCCIONES SAN LUIS"**

5. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

5.1. Observamos a mas del cumplimiento de la empresa de sus obligaciones tributarias mediante el Certificado de Cumplimiento Tributario y las copias de las Declaraciones Juradas de los Pagos del Impuesto al Valor Agregado; los ratios de solvencia, endeudamiento, rentabilidad y otros.-

5.2. Conforme las evidencias documentarias obrante en autos, la empresa analizada no se encuentran en mora con el fisco y su ratio económico calculado son positivos, por tanto concluimos que la misma CUMPLE con este requisito.-

6. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Conforme al requerimiento del PBC "Haber generado, durante los últimos cinco años, en promedio un volumen anual de negocios, igual o superior al monto total de la oferta. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.", podemos afirmar que el oferente **CUMPLE** con este requisito.-

7. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCION

Que el PBC, requiere como mínimo la participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 1 (un) contrato, durante los últimos 3 (tres) años, similares a las obras propuestas La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.". El oferente deberá demostrar haber realizado como mínimo alguna obra de mas de 100 m3 de hormigón armado en los últimos 3 (tres) años.

El oferente deberá demostrar haber realizado obras similares a lo solicitado, con instituciones públicas y/o privadas. Analizada la oferta en este punto se corrobora que el mismo **CUMPLE**, con esta parte de la evaluación.-

8. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

En el análisis de la oferta, se observa la presentación de documentaciones que respaldan esta parte de la evaluación y que esta conforme a los requisitos del PBC, por lo que la misma **CUMPLE** con esta parte de la evaluación.

9. CONCLUSION:

9.1. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado, EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL SEÑOR GOBERNADOR:

9.2. ***ADJUDICAR,*** *la* ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS NRO. 009/2012 "CONSTRUCCION DE AULAS ESCUELA BUENAVENTURA AYALA Y ESCUELA SANTA TERESITA"*** **a la firma "*CONSTRUCCIONES CIVILES Y MATERIALES SAN LUIS*"** por un monto total para el "**LOTE 1"** de **Gs.182.256.590.-(Guaraníes ciento ochenta y dos millones doscientos cincuenta y seis mil quinientos noventa)**.- y para el **"LOTE 2"** un monto total de **Gs. 182.256.590.-(Guaraníes ciento ochenta y dos millones doscientos cincuenta y seis mil quinientos noventa)**.-

9.3. ***INSTRUIR*** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Presidente Hayes a que dé continuidad al proceso de contratación, comunicando a la Dirección de Contrataciones Públicas en los términos de la Ley 2051/03, el resultado de la evaluación realizada.

ARQ. RIGEL GONZALEZ **M.C.E.O.**	**HILDA RAQUEL OLMEDO** **M.C.E.O.**	**ABOG. VICTOR PAREDES** **M.C.E.O.**